



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 272

ZAPALLAR, 14 ENE 2019

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7269/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” en la Srta. Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N°141/2019, de 10 de enero de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancias; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de difusión de actividades municipales por medio de comunicación televisiva para la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2° Que, para la contratación de este servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 7278/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 29 de noviembre de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-108-LE18.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Que, con fecha 13 de diciembre de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **CABLE DE LA COSTA S.A.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 08 de enero de 2019, revisó los antecedentes declarando admisible la oferta presentada.

6° Que, de la oferta admisible, la Comisión evaluadora asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **CABLE DE LA COSTA S.A., Rut 96.824.650-K** por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que, el proveedor **CABLE DE LA COSTA S.A., Rut 96.824.650-K**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 09 de enero de 2019.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **CABLE DE LA COSTA S.A., Rut 96.824.650-K** el Servicio de difusión de actividades municipales por medio de comunicación televisiva para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por el monto total de **\$9.282.000.- (nueve millones doscientos ochenta y dos mil pesos)**, impuestos incluidos y una duración de 12 meses.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-22-07-001-002-000; (3) Actividades municipales; (9) Comunicaciones; (1) Comunicaciones.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)
a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo
correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTM / JUR